INPEC

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 139-S6-MC-005-2025

RENATO SOLANO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.703.498 expedida en Neiva-Huila, en su condición de Director (E) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, nombrado mediante Resolución N°012167 del cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo establecido en la Resolución 001672 del 15 de marzo de 2021 expedida por la Dirección General del INPEC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la ley 65 de 1993; y siguiendo los lineamientos consagrados en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en especial el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; me permito comunicar que mediante el presente documento La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. **139-S6-MC-005-2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO, MATERIAL VETERINARIO, SEMEN DE TORO GYR LECHERO EN PAJUELAS, INSUMOS HORMONALES, MAQUINARIA Y APARATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESPECIES MAYORES BOVINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA EJECUTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025**, presentado por **COMITE DE GANADEROS DEL HUILA** identificada NIT: 891100630-2, persona Jurica Representante legal: **LUCENI MUÑOZ BERMEO C.C No. 26.482.729**, en lo correspondiente a la oferta económica de menor valor, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en la invitación.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **139-S6-MC-005-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Comunicación de aceptación de oferta 139-S6-MC-005-2025**
CONTRATISTA	LUCENI MUÑOZ BERMEO C.C No. 26.482.729
	Establecimiento de Comercio: COMITE DE GANADEROS DEL HUILA Matricula: 114
	CALLE 4 NO. 5 - 90 - El centro Municipio: Neiva, Huila Correo electrónico: gerencia@comitedeganaderosdelhuila.org
	Teléfono: 8716600 - 8716006
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO, MATERIAL VETERINARIO, SEMEN DE TORO GYR LECHERO EN PAJUELAS, INSUMOS HORMONALES, MAQUINARIA Y APARATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESPECIES MAYORES BOVINOS DE LA

INPEC

	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA EJECUTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONCENTRADO PELETIZADO O EN HARINA PARA VACAS LECHERAS EN PRODUCCIÓN. QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA MÍNIMO 18.0%. GRASA MÍNIMA 3.0%. FIBRA MÁXIMA 15.0%. CENIZAS MÁXIMO 10.0%. HUMEDAD MÁXIMA 13.0%. PRESENTACIÓN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.	BULTO POR 40 KG.	1
2	CONCENTRADO PELETIZADO INDICADO PARA LAS ETAPAS DE PREINICIACIÓN E INICIACIÓN DE LAS TERNERAS Y TERNEROS QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROTEÍNA MÍNIMO 18.0%. GRASA MÍNIMA 2.5%. FIBRA MÁXIMA 12.0%. CENIZAS MÁXIMO 10.0%. HUMEDAD MÁXIMA 13.0%. PRESENTACIÓN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.	BULTO POR 40 KG.	1
3	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA BOVINOS CON 13% DE PROTEÍNA Y 72 DE TDN (NUTRIENTES DIGESTIBLES TOTALES) COMPOSICIÓN: HUMEDAD MÁXIMO 13%. PROTEÍNA MÍNIMO 13%. GRASA MÍNIMO 3%. FIBRA MÁXIMO 24%. CENÍZAS MÁXIMO 10%. INGREDIENTES. TORTA DE PALMISTE, TORTA DE PALMISTE EXPELLER, MOGOLLA DE TRIGO CASCARILLA DE SOYA, CASCARILLA DE ALGODÓN, TORTA DE ALGODÓN, SEMILLA DE ALGODÓN FORRAJE BÚFALO, TORTA DE GÉRMEN DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, GLICERINA, MELAZA Y CARBONATO DE CALCIO.	BULTO POR 40 KG.	1
4	SUPLEMENTO PELETIZADO CON FORMULACIÓN ESPECIAL DE ALTO PERFIL FIBROSO. CON ADICION DE SEMILLA DE ALGODÓN Y MELAZA, DISEEÑADO PARA ESTIMULAR EL RUMEN INCREMENTANDO LA POBLACIÓN RUMINAL Y CAPTURA DE NUTRIENTES, CON TDN 64%, PROTEÍNA MIN. 12%, GRASA MIN. 3%, FIBRA MAX. 40%, CEMIZAS MAX. 12%, HUMEDAD MAX. 13%.	BULTO POR 40 KG	1
5	MELAZA RICA EN HIDRATOS DE CARBONO, VITAMINA B Y DISTINTOS MINERALES COMO EL POTASIO, CALCIO, HIERRO, ÁCIDO FOSFÓRICO Y MAGNESIO HUMEDAD: 22,4% PROTEINA CRUDA 3,4%, GRASA CRUDA 0,9% FIBRA CRUDA 0,2 % MATERIA MINERAL 11,1% Y AZUCAR 62 %, BULTO POR 30 KILOS	BULTO POR 30 KILOS	1
6	SAL MINERALIZADA PARA LA SUPLEMENTACIÓN MINERAL DEL GANADO DE CRÍA, LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO, QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: HUMEDAD MÁXIMO 5%, NACL MÁXIMO 27.50 %, CALCIO MÍNIMO 12.0%, FÓSFORO MÁXIMO 8.50%. FLÚOR MÁXIMO 0.085%, MAGNESIO MÍNIMO 0.80%, AZUFRE MÍNIMO 9.0%, ZINC MÍNIMO 0.8%, COBRE MÍNIMO 0.23%. SELENIO MÍNIMO 0.005%, COBALTO MÍNIMO 0.005%, YODO MÍNIMO 0.016%. ADICIONADA CON DIFLUBENZURON 1-(4-CLOROFENIL)-3-(2,6-) DIFLUOROBENZOIL) UREA. PRESENTACIÓN HARINA EN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.	BULTO POR 40 KG	1
7	ANTIPARASITARIO DE USO ORAL A BASE DE FENBENDAZOL 25%, INDICADO PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES EN BOVINOS.	FRASCO DE 500 ML	1
8	MULTIVITAMÍNICO INYECTABLE A BASE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B PARA USO INTRAMUSCULAR EN BOVINOS, EQUINOS, PORCINOS Y OVINOS. COMPOSICION. CADA ML CONTIENE: TIAMINA CLORHIDRATO 22,42 MG, PIRIDOXINA 12,16 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, D-PANTENOL 10 MG, CIANOCOBALAMINA (Vit B12) 600 MCG, EXCIPIENTES C.S.P.1ML. FRASCO PARA PREPARAR DE 100 ML.	FRASCO DE 100 ML PARA PREPARAR	1
9	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE INDICADO EN BOVINOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS DE FÓSFORO, SELENIO, MAGNESIO, COBRE Y POTASIO, Y SUS CONSECUENCIAS TALES COMO OSTEOMALACIA, RAQUITISMO, SÍNDROME DE INFERTILIDAD CARENCIAL, DISTROFIA MUSCULAR, RETENCIÓN PLACENTARIA, DESÓRDENES NERVIOSOS, TETANIA HIPOMAGNESÉMICA. CADA 100 ML CONTIENE: GLICEROFOSFATO DE SODIO 5.5 H2O 4.00G, FOSFATO MONOSÓDICO 2 H2O 20.10G, CLORURO DE COBRE 2 H2O 0.40 G, CLORURO DE POTASIO 0.60 G, CLORURO DE MAGNESIO 6 H2O 2.50 G, SELENATO DE SODIO 0.24 G.	FRASCO DE 500 ML	1

	10	CONCENTRADO VITAMÍNICO AGUAMISCIBLE DE ALTA DISPONIBILIDAD. FÓRMULA CADA ML CONTIENE: VITAMINA A. 500,000 U.I. VITAMINA D3.75,000 U.I. VITAMINA E 50 MG EXCIPIENTE C.B.P 1 ML. PRESENTACIÓN FRASCOS DE VIDRIO ÁMBAR DE 250 ML	FRASCO DE 250 ML	1
	11	REGULADOR ORGÁNICO ENERGIZANTE INYECTABLE, CON AMINOACIDOS, MINERALES Y VITAMINAS. CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: FUENTES DE ENERGIA: ATP 500 MG. DEXTROSA ANHIDRA 1000 MG. MINERALES: FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO 2100 MG. GLICINA 2100 MG. CLORURO DE MAGNESIO 400 MG. YODURO DE POTASIO 20 MG. SULFATO DE COBALTO 130 MG. VITAMINAS: VITAMINA A PALMITATO 555.000 UI. VITAMINA D3 375.000 UI. VITAMINA E 1.000 UI. CIANOCOBALAMINA (B12).20.000 MCG. TIAMINA HCL (B1). 10 MG. RIVOFLAVINA 5-FOSFATO (B2) 300 MG. PIRIDOXINA (B6) 50 MG. NICOTINAMIDA (B3) .180 MG. AMINOÁCIDOS: L-ARGININA HCL 200 MG. L-FENILALANINA 180 MG. L-HISTIDINA HCL 210 MG. L-ISOLEUCINA 120 MG. L-LEUCINA 310 MG. L-LISINA HCL 2.000 MG. DL-METIONINA. 2000 MG. L-TREONINA 250 MG. L-TRIPTOFANO 210 MG. L-VALINA. 150 MG.	FRASCO DE 500 ML.	1
	12	SUSPENSIÓN INYECTABLE INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS BACTERIANAS EN BOVINOS CAUSADAS POR AGENTES GRAM-POSITIVOS Y GRAM-NEGATIVOS SENSIBLES A CEFTIOFUR. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CONTIENE: CEFTIOFUR CLORHIDRATO 10 G. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN CAJA CON FRASCOS VIDRIO ÁMBAR POR 100 ML.	FRASCOS POR 100 ML	1
	13	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE) CON ACTIVIDAD ANALGÉSICA, ANTIINFLAMATORIA Y ANTIPIRÉTICA EN PATOLOGÍAS DE ORIGEN NO INFECCIOSO A NIVEL MUSCULOESQUELÉTICO Y OSTEOARTICULAR. DOLOR ASOCIADO AL TRAUMA Y LA CIRUGÍA. CADA 100 ML CONTIENE KETOPROFENO 10,0 G.	FRASCO X 50 ML	1
	14	SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN CUTÁNEA, INDICADO COMO COADYUVANTE EN LA CURACIÓN DE HERIDAS EXTERNAS Y PROTECTOR DE TEJIDOS. SUSTANCIA ACTIVA: ALUMINIO (POLVO, MICRONIZADO) 25% PRESENTACION: AEROSOL LATA X 210 ML	AEROSOL LATA X 210 ML	1
	15	SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN, INDICADO PARA USO TÓPICO DE HERIDAS QUIRÚRGICAS Y SUPERFICIALES. COMPOSICIÓN: CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA 3,21 MG/ML EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION AEROSOL LATA X 140 GR	AEROSOL LATA X 140 GR	1
	16	BAÑO DORSAL BOVINOS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE: NEMÁTODOS GASTROINTESTINALES: (ADULTOS Y CUARTO ESTADO LARVARIO L4), HAEMONCHUS PLACEI, OSTERTAGIA OSTERTAGI, (INCLUYENDO L4 INHIBIDA), TRICHOSTRONGYLUS AXEI, TRICHOSTRONGYLUS COLUBRIFORMIS, COOPERIA ONCOPHORA, COOPERIA PUNCTATA, COOPERIA SURNABADA, COOPERIA PECTINATA, NEMATODIRUS HELVETIANUS, BUNOSTOMUN PHLEBOTOMUM, OESOPHAGOSTOMUM RADIATUM Y TRICHURIS SPP. (ADULTOS). VERMES PULMONARES: (ADULTOS Y L4) DICTYOCAULUS VIVIPARUS. COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN: EPRINOMECTINA 0,50 G. EXCIPIENTES C.S.P.100 ML PRESENTACION FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	1
	17	BAÑO DORSAL CADA 100 ML DE CONTIENE: FIPRONIL 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML INDICADO PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE INFESTACIONES POR ECTOPARÁSITOS DE LOS BOVINOS: GARRAPATAS (*RHIPICEPHALUS* (*BOOPHILUS*) MICROPLUS), NUCHE (*DERMATOBIA HOMINIS*), PIOJOS MASTICADORES (*DAMALINIA BOVIS*), PIOJOS CHUPADORES (*LINOGNATHUS VITULI*), MOSCA DE LOS CUERNOS O DE LA PALETA (*HAEMATOBIA IRRITANS*) Y MIASIS (*COCHLIOMYIA HOMINIVORAX*). PRESENTACION FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	1
	18	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO ELABORADO EN SILICONA E IMPREGNADO DE PROGESTERONA 0.6 G, INDICADO PARA PROTOCOLOS DE DE SINCRONIZACIÓN DE HEMBRAS BOVINAS PARA REPRODUCCIÓN.	BOLSA X 10 DISPOSITIVOS.	1
	19	PREPARACIÓN ALTAMENTE PURIFICADA DE GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA (ECG LIOFILIZADO 6.000 UI), RECOMENDADO PARA LA ESTIMULACIÓN DEL CRECIMIENTO FOLICULAR CONDUCIENDO A UNA MAYOR CAPACIDAD OVULATORIA DE LAS HEMBRAS BOVINAS EN PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) Y TRANSFERENCIA DE EMBRIÓN A TIEMPO FIJO (TETF).	FRASCO CON 6.000 UI DE ECG Y FRASCO CON 30 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL.	1

	20	DESINFECTANTE Y ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA. COMPOSICIÓN: YODO DISPONIBLE MIN 20%	LITRO	1
	21	UNGÜENTO CALIENTE ANTIINFLAMATORIA, ANALGÉSICA, ANTIFLOGÍSTICA, EL CUAL CONTIENE ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO Y TREMENTINA PREENTACION FRASCOS POR 350 G.	FRASCOS POR 350 G.	1
	22	HEMOSTÁTICO, MADURADOR DE PLAQUETAS ANTIOXIDANTE, ANTIINFLAMATORIO Y ANGIOPROTECTOR. INDICADO PARA PARA EL TRATAMIENTO DE HEMORRAGIAS TRAUMÁTICAS O QUIRÚRGICAS. COMPOSICIÓN POR ML: ETAMSILATO 125 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE.	FRASCOS POR 10 ML	1
	23	POMADA TERAPÉUTICA INDICADA PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES EXTERNAS, HERIDAS, QUEMADURAS Y ECZEMAS EN ANIMALES CADA 100 G CONTIENE BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG Y ÓXIDO DE ZINC 15 MG, OFRECIENDO PROPIEDADES ANTIBIÓTICAS, ASTRINGENTES Y CICATRIZANTES. FRASCOS DE 300 G.	FRASCOS DE 300 G.	1
	24	PASTA DESCORNADORA DE USO TÓPICO, A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO E HIDROXIDO DE SODIO.	FRASCO POR 114 G.	1
	25	PAJILLA SEXCEL CAMARGO FIV DO BASA, TORO RAZA GYR LECHERO, PEDIGREE: JAGUAR X SANSAO X MODELO X IMPRESSOR. SEMEN SEXADO.	UNIDAD	1
	26	PAJILLA CAMARGO FIV DO BASA, TORO RAZA GYR LECHERO, PEDIGREE: JAGUAR X SANSAO X MODELO X IMPRESSOR. SEMEN CONVENCIONAL.	UNIDAD	1
	27	AGUJA DESECHABLE ESTERIL DE USO VETERINARIO, CALIBRE Y TAMAÑOS SURTIDOS.	CAJA POR 100 UNIDADES	1
	28	JERINGA DESECHÁBLE POR 5 ML	UNIDAD	1
	29	JERINGA DESECHABLE POR 20 ML	UNIDAD	1
	30	CANTINA CON CAPACIDAD DE 40 LITROS TAPA CAUCHO, . ESTÁ FABRICADA EN MONOBLOC, EVITANDO REMACHES Y SOLDADURAS FOCO DE CONTAMINACIÓN ELABORADA EN UNA SOLA PIEZA CON: BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, QUE DA ESTABILIDAD Y EVITA DEFORMACIONES. ASAS ERGONÓMICAS, FUERTES Y ULTRARRESISTENTES PARA MAYOR SEGURIDAD Y FACILITAR SU TRANSPORTE. PAREDES Y BASE EXTRA GRUESA, PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL TRABAJO PESADO. COLOR: PLATEADO MATERIAL: ALUMINIO MATERIAL ESTRUCTURAL: ALUMINIO USO: DOMESTICO. CAPACIDAD: 40 LITROS ANCHO CM: 33.50 LARGO CM: 33.50 ALTO CM: 63.50.	UNIDAD	1
	31	BALDE LECHERO ALUMINIO 11 LITROS. FABRICADAS EN ALUMINIO DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A IMPACTOS, MARCACIÓN DE MEDIDA LITRO A LITRO. ARO EN LA PARTE SUPERIOR QUE FACILITA EL TRANSPORTE DEL BALDE. ASA CON AGARRE ERGONÓMICO PLÁSTICO PARA MAYOR COMODIDAD EN LA MANIPULACIÓN. MAYOR ESTABILIDAD EN EL PRODUCTO. PREVIENE QUE EL CONTENIDO SE RIEGUE CON FACILIDAD. ALUMINIO DE ALTA PUREZA APTO PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. COLOR: PLATEADO MATERIAL: ALUMINIO MATERIAL ESTRUCTURAL: ALUMINIO. CAPACIDAD: 11 LITROS, ANCHO CMS: 33.00, LARGO CMS: 28.70, ALTO CMS: 33.00.	UNIDAD	1
	32	FILTRO PARA LECHE PERMITE ELIMINAR DE FORMA SEGURA PARTÍCULAS CONTENIDAS EN EL LÍQUIDO PARA MEJORAR SU CALIDAD E HIGIENE. ATRIBUTOS: AUMENTA LA CALIDAD DE LA LECHE. REDUCE LA CONTAMINACIÓN DEL LÍQUIDO. CONTIENE 3 MALLAS PARA UNA FILTRACIÓN OPTIMA. PRACTICO DE UTILIZAR. POSEE ANILLOS PARA AJUSTARSE A TODO TIPO DE CANTINA. TIENE PESTAÑA EN EL RECIPIENTE PARA UNA MEJOR SUJECIÓN. PRESENTACIÓN: UNIDAD ANCHO CMS: 37.00 LARGO CMS: 29.50 ALTO CMS: 22.40	UNIDAD	1
	33	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR CON ALTOS CONTENIDOS DE FÓSFORO Y POTASIO, Y UN APORTE COMPLEMENTARIO DE NITRÓGENO CARACTERÍSTICAS: INGREDIENTE ACTIVO N + P2O5 + K2O FORMULACIÓN GRANULADO CONCENTRACIÓN 18%-18%-18% PRESENTACIONES 50 KG	BULTO DE 50 KILOGRAMOS	1
	34	DESVIADOR DE RAYOS PARA CERCA ELÉCTRICA (PARARRAYOS ESTÁNDAR)	UNIDAD	1

	35	VARILLA COPPERWELD CON CONECTOR. SISTEMA A TIERRA PARA MEJORAR LA DESCARGA Y PROTEGER EL EQUIPO: INCLUYE ABRAZADERA ALMA DE ACERO 10 – 16 A 10 – 20 RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO DE COBRE 99.9 DE PUREZA GROSOR DE CAPA DE COBRE 50 MICRAS LONGITUD DE 1.80 CM	UNIDAD	1
	36	AISLADOR PARA CERCA ELÉCTRICA PIVOTE - PUNTILLA	BOLSA X 100 UN	1
	37	AISLADOR OVALADO PARA CERCA ELÉCTRICA (PERA, INICIO FIN)	UIDAD	1
	38	1 KIT PARA PORTILLO O PUERTA QUE INCLUYE (2 RESORTES DE 3 METROS, 2 MANIGUETAS, 2 PORTA MANIGUETAS Y 4 RECIBIDORES DE MANIGUETA).	KIT	1
	39	TENSOR ESQUINERO GALVANIZADO CON AISLADOR	UNIDAD	1
	40	VOLTIMETRO DE LUCES: MEDIDOR DE VOLTAJE CON ESCALAS DE LUCES INDISPENSABLE PARA MEDIR EL ESTADO DE LA CERCA ELÉCTRICA. MATERIAL COMPONENTES ELECTRÓNICOS, CUBIERTA PLÁSTICA POLIETILENO, PUNTAS Y LÁMINAS EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1
	41	VACUNA EN SUSPENSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CLOSTRIDIALES EN BOVINOS: CADA DOSIS DE 2 ML CONTIENE: CLOSTRIDIUM CHAUVOEI: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM SEPTICUM: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM SORDELLI: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM HAEMOLYTICUM (CLOSTRIDIUM NOVYI TIPO D): ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM PERFRINGENS C (TOXOIDE β): ≥300 DL50. CLOSTRIDIUM PERFRINGENS D (TOXOIDE Ξ): ≥2000 DL50. CLOSTRIDIUM NOVYI B: ≥600 DL50. CLOSTRIDIUM TETANI: ≥105 DL50. MANNHEIMIA HAEMOLYTICA (PASTEURELLA HAEMOLYTICA): ≥5 X 108 UFC PASTEURELLA MULTOCIDA: ≥5 X 108 UFC	FRASCO POR 25 DOSIS	1
	42	SUSPENSIÓN DE ESPOROS VIVOS ATENUADOS DE *BACILLUS ANTHRACIS*, CEPA STERNE F-34, CULTIVADA POR FERMENTACIÓN. VACUNA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE BOVINOS, EQUINOS, OVINOS Y PORCINOS SANOS DE 6 MESES EN ADELANTE CONTRA EL CARBÓN BACTERIDIANO, ÁNTRAX O "PESTE RAYO".	FRASCOS POR 25 DOSIS	1
	43	VACUNA REPRODUCTIVA: CULTIVOS INACTIVADOS DEL VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR) Y DE LA DIARREA VIRAL BOVINA/ENFERMEDAD DE LAS MUCOSAS (BVD/MD), CAMPYLOBACTER FETUS FETUS, CAMPYLOBACTER FETUS VENEREALIS, LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROVARES POMONA, WOLFFI, HARDJO, CANICOLA E ICTEROHAEMORRHAGIAE Y LEPTOSPIRA BORGPETERSENII SEROVAR TARASSOVI, CON ADYUVANTE OLEOSO EN DOBLE EMULSIÓN.	FRASCOS POR 20 DOSIS	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). c) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA o el funcionario que esta designe.

	d) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica) e) Constituir póliza a favor del CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación. (Si aplica). f) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato. g) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato. h) Entregar insumos de ganadería objeto del contrato, en la dependencia del Almacén del Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Neiva ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur, vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila. i) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato. j) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre del CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación. k) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato. l) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de contrato adicional. m) De manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten la entrega oportuna del animal vivo objeto del contrato. n) Atender las observaciones y sugerencias que le formule el supervisor del contrato en relación a la calidad del animal vivo objeto del contrato. o) Suscribir el acta de inicio una vez legalizado el contrato p) Cumplir con los manuales y guías establecidas por Colombia compra eficiente para la plataforma SECOP II q) El contratista al suministrar los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos entregados estén en buena calidad y cumplan los requisitos establecidos y exigidos por el ICA e INVIMA y demás entidades que regulen la calidad de estos. r) Las demás que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

<table>
<tr><td></td><td>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y se realizará en única entrega a solicitud del encargado de las actividades agropecuarias, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, la cual se llevará a cabo desde la publicación del comunicado de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS $ 9.080.560,00 M/CTE y la ejecución del mismo se hará por valores unitarios de acuerdo a la necesidad presentada por el supervisor del contrato y responsable de los proyectos productivos de la CPMS Neiva, teniendo en cuenta que el procedimiento para adjudicación se realizó por monto agotable.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva efectuará en pagos parciales por servicio prestado.

Lo anterior, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales como SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar si a ello hubiere lugar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. De igual manera, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del hecho económico.

ELEMENTOS A ADQUIRIR:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONCENTRADO PELETIZADO O EN HARINA PARA VACAS LECHERAS EN PRODUCCIÓN. QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA MÍNIMO 18.0%.</td><td>BULTO POR 40 KG.</td><td>1</td><td>$83.810,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		GRASA MÍNIMA 3.0%. FIBRA MÁXIMA 15.0%. CENIZAS MÁXIMO 10.0%. HUMEDAD MÁXIMA 13.0%. PRESENTACIÓN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.			
	2	CONCENTRADO PELETIZADO INDICADO PARA LAS ETAPAS DE PREINICIACIÓN E INICIACIÓN DE LAS TERNERAS Y TERNEROS QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROTEÍNA MÍNIMO 18.0%. GRASA MÍNIMA 2.5%. FIBRA MÁXIMA 12.0%. CENIZAS MÁXIMO 10.0%. HUMEDAD MÁXIMA 13.0%. PRESENTACIÓN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.	BULTO POR 40 KG.	1	$89.524,00
	3	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA BOVINOS CON 13% DE PROTEÍNA Y 72 DE TDN (NUTRIENTES DIGESTIBLES TOTALES) COMPOSICIÓN: HUMEDAD MÁXIMO 13%. PROTEÍNA MÍNIMO 13%. GRASA MÍNIMO 3%. FIBRA MÁXIMO 24%. CENÍZAS MÁXIMO 10%. INGREDIENTES. TORTA DE PALMISTE, TORTA DE PALMISTE EXPELLER, MOGOLLA DE TRIGO CASCARILLA DE SOYA, CASCARILLA DE ALGODÓN, TORTA DE ALGODÓN, SEMILLA DE ALGODÓN FORRAJE BÚFALO, TORTA DE GÉRMEN DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, GLICERINA, MELAZA Y CARBONATO DE CALCIO.	BULTO POR 40 KG.	1	$64.762,00
	4	SUPLEMENTO PELETIZADO CON FORMULACIÓN ESPECIAL DE ALTO PERFIL FIBROSO. CON ADICION DE SEMILLA DE ALGODÓN Y MELAZA, DISEEÑADO PARA ESTIMULAR EL RUMEN INCREMENTANDO LA POBLACIÓN RUMINAL Y CAPTURA DE NUTRIENTES, CON TDN 64%, PROTEÍNA MIN. 12%, GRASA MIN. 3%, FIBRA MAX. 40%, CEMIZAS MAX. 12%, HUMEDAD MAX. 13%.	BULTO POR 40 KG	1	$62.857,00
	5	MELAZA RICA EN HIDRATOS DE CARBONO, VITAMINA B Y DISTINTOS MINERALES COMO EL POTASIO, CALCIO, HIERRO, ÁCIDO FOSFÓRICO Y MAGNESIO HUMEDAD: 22,4% PROTEINA CRUDA 3,4%, GRASA CRUDA 0,9% FIBRA CRUDA 0,2 % MATERIA MINERAL 11,1% Y AZUCAR 62 %, BULTO POR 30 KILOS	BULTO POR 30 KILOS	1	$29.524,00
	6	SAL MINERALIZADA PARA LA SUPLEMENTACIÓN MINERAL DEL GANADO DE CRÍA, LECHE Y DE DOBLE PROPÓSITO, QUE GARANTICE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: HUMEDAD MÁXIMO 5%, NACL MÁXIMO 27.50 %, CALCIO MÍNIMO 12.0%, FÓSFORO MÁXIMO 8.50%. FLÚOR	BULTO POR 40 KG	1	$129.524,00

		MÁXIMO 0.085%, MAGNESIO MÍNIMO 0.80%, AZUFRE MÍNIMO 9.0%, ZINC MÍNIMO 0.8%, COBRE MÍNIMO 0.23%. SELENIO MÍNIMO 0.005%, COBALTO MÍNIMO 0.005%, YODO MÍNIMO 0.016%. ADICIONADA CON DIFLUBENZURON 1-(4-CLOROFENIL)-3-(2,6-) DIFLUOROBENZOIL) UREA. PRESENTACIÓN HARINA EN SACOS DE POLIPROPILENO POR 40 KG.			
	7	ANTIPARASITARIO DE USO ORAL A BASE DE FENBENDAZOL 25%, INDICADO PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES EN BOVINOS.	FRASCO DE 500 ML	1	$87.000,00
	8	MULTIVITAMÍNICO INYECTABLE A BASE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B PARA USO INTRAMUSCULAR EN BOVINOS, EQUINOS, PORCINOS Y OVINOS. COMPOSICION. CADA ML CONTIENE: TIAMINA CLORHIDRATO 22,42 MG, PIRIDOXINA 12,16 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, D-PANTENOL 10 MG, CIANOCOBALAMINA (Vit B12) 600 MCG, EXCIPIENTES C.S.P.1ML. FRASCO PARA PREPARAR DE 100 ML.	FRASCO DE 100 ML PARA PREPARAR	1	$41.500,00
	9	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE INDICADO EN BOVINOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS DE FÓSFORO, SELENIO, MAGNESIO, COBRE Y POTASIO, Y SUS CONSECUENCIAS TALES COMO OSTEOMALACIA, RAQUITISMO, SÍNDROME DE INFERTILIDAD CARENCIAL, DISTROFIA MUSCULAR, RETENCIÓN PLACENTARIA, DESÓRDENES NERVIOSOS, TETANIA HIPOMAGNESÉMICA. CADA 100 ML CONTIENE: GLICEROFOSFATO DE SODIO 5.5 H2O 4.00G, FOSFATO MONOSÓDICO 2 H2O 20.10G, CLORURO DE COBRE 2 H2O 0.40 G, CLORURO DE POTASIO 0.60 G, CLORURO DE MAGNESIO 6 H2O 2.50 G, SELENATO DE SODIO 0.24 G.	FRASCO DE 500 ML	1	$236.000,00
	10	CONCENTRADO VITAMÍNICO AGUAMISCIBLE DE ALTA DISPONIBILIDAD. FÓRMULA CADA ML CONTIENE: VITAMINA A. 500,000 U.I. VITAMINA D3.75,000 U.I. VITAMINA E 50 MG EXCIPIENTE C.B.P 1 ML. PRESENTACIÓN FRASCOS DE VIDRIO ÁMBAR DE 250 ML	FRASCO DE 250 ML	1	$170.000,00
	11	REGULADOR ORGÁNICO ENERGIZANTE INYECTABLE, CON AMINOACIDOS, MINERALES Y VITAMINAS. CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: FUENTES DE ENERGIA: ATP 500 MG. DEXTROSA	FRASCO DE 500 ML.	1	$132.000,00

		ANHIDRA 1000 MG. MINERALES: FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO 2100 MG. GLICINA 2100 MG. CLORURO DE MAGNESIO 400 MG. YODURO DE POTASIO 20 MG. SULFATO DE COBALTO 130 MG. VITAMINAS: VITAMINA A PALMITATO 555.000 UI. VITAMINA D3 375.000 UI. VITAMINA E 1.000 UI. CIANOCOBALAMINA (B12).20.000 MCG. TIAMINA HCL (B1). 10 MG. RIVOFLAVINA 5-FOSFATO (B2) 300 MG. PIRIDOXINA (B6) 50 MG. NICOTINAMIDA (B3) .180 MG. AMINOÁCIDOS: L-ARGININA HCL 200 MG. L-FENILALANINA 180 MG. L-HISTIDINA HCL 210 MG. L-ISOLEUCINA 120 MG. L-LEUCINA 310 MG. L-LISINA HCL 2.000 MG. DL-METIONINA. 2000 MG. L-TREONINA 250 MG. L-TRIPTOFANO 210 MG. L-VALINA. 150 MG.			
	12	SUSPENSIÓN INYECTABLE INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS BACTERIANAS EN BOVINOS CAUSADAS POR AGENTES GRAM-POSITIVOS Y GRAM-NEGATIVOS SENSIBLES A CEFTIOFUR. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CONTIENE: CEFTIOFUR CLORHIDRATO 10 G. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN CAJA CON FRASCOS VIDRIO ÁMBAR POR 100 ML.	FRASCOS POR 100 ML	1	$210.000,00
	13	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO (AINE) CON ACTIVIDAD ANALGÉSICA, ANTIINFLAMATORIA Y ANTIPIRÉTICA EN PATOLOGÍAS DE ORIGEN NO INFECCIOSO A NIVEL MUSCULOESQUELÉTICO Y OSTEOARTICULAR. DOLOR ASOCIADO AL TRAUMA Y LA CIRUGÍA. CADA 100 ML CONTIENE KETOPROFENO 10,0 G.	FRASCO X 50 ML	1	$59.000,00
	14	SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN CUTÁNEA, INDICADO COMO COADYUVANTE EN LA CURACIÓN DE HERIDAS EXTERNAS Y PROTECTOR DE TEJIDOS. SUSTANCIA ACTIVA: ALUMINIO (POLVO, MICRONIZADO) 25% PRESENTACION: AEROSOL LATA X 210 ML	AEROSOL LATA X 210 ML	1	$78.000,00
	15	SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN, INDICADO PARA USO TÓPICO DE HERIDAS QUIRÚRGICAS Y SUPERFICIALES. COMPOSICIÓN: CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA 3,21 MG/ML EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION AEROSOL LATA X 140 GR	AEROSOL LATA X 140 GR	1	$58.900,00
	16	BAÑO DORSAL BOVINOS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE: NEMÁTODOS GASTROINTESTINALES: (ADULTOS Y	FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	1	$255.000,00

		CUARTO ESTADO LARVARIO L4), HAEMONCHUS PLACEI, OSTERTAGIA OSTERTAGI, (INCLUYENDO L4 INHIBIDA), TRICHOSTRONGYLUS AXEI, TRICHOSTRONGYLUS COLUBRIFORMIS, COOPERIA ONCOPHORA, COOPERIA PUNCTATA, COOPERIA SURNABADA, COOPERIA PECTINATA, NEMATODIRUS HELVETIANUS, BUNOSTOMUN PHLEBOTOMUM, OESOPHAGOSTOMUM RADIATUM Y TRICHURIS SPP. (ADULTOS). VERMES PULMONARES: (ADULTOS Y L4) DICTYOCAULUS VIVIPARUS. COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN: EPRINOMECTINA 0,50 G. EXCIPIENTES C.S.P.100 ML PRESENTACION FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML			
	17	BAÑO DORSAL CADA 100 ML DE CONTIENE: FIPRONIL 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML INDICADO PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE INFESTACIONES POR ECTOPARÁSITOS DE LOS BOVINOS: GARRAPATAS (*RHIPICEPHALUS* (*BOOPHILUS*) MICROPLUS), NUCHE (*DERMATOBIA HOMINIS*), PIOJOS MASTICADORES (*DAMALINIA BOVIS*), PIOJOS CHUPADORES (*LINOGNATHUS VITULI*), MOSCA DE LOS CUERNOS O DE LA PALETA (*HAEMATOBIA IRRITANS*) Y MIASIS (*COCHLIOMYIA HOMINIVORAX*). PRESENTACION FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	FRASCO DOSIFICADOR POR 1000 ML	1	$195.000,00
	18	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO ELABORADO EN SILICONA E IMPREGNADO DE PROGESTERONA 0.6 G, INDICADO PARA PROTOCOLOS DE DE SINCRONIZACIÓN DE HEMBRAS BOVINAS PARA REPRODUCCIÓN.	BOLSA X 10 DISPOSITIVOS.	1	$185.000,00
	19	PREPARACIÓN ALTAMENTE PURIFICADA DE GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA (ECG LIOFILIZADO 6.000 UI), RECOMENDADO PARA LA ESTIMULACIÓN DEL CRECIMIENTO FOLICULAR CONDUCIENDO A UNA MAYOR CAPACIDAD OVULATORIA DE LAS HEMBRAS BOVINAS EN PROTOCOLOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) Y TRANSFERENCIA DE EMBRIÓN A TIEMPO FIJO (TETF).	FRASCO CON 6.000 UI DE ECG Y FRASCO CON 30 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL.	1	$230.000,00
	20	DESINFECTANTE Y ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO, BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA. COMPOSICIÓN: YODO DISPONIBLE MIN 20%	LITRO	1	$50.000,00
	21	UNGÜENTO CALIENTE ANTIINFLAMATORIA, ANALGÉSICA, ANTIFLOGÍSTICA, EL CUAL	FRASCOS POR 350 G.	1	$43.000,00

		CONTIENE ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO Y TREMENTINA PREENTACION FRASCOS POR 350 G.			
	22	HEMOSTÁTICO, MADURADOR DE PLAQUETAS ANTIOXIDANTE, ANTIINFLAMATORIO Y ANGIOPROTECTOR. INDICADO PARA PARA EL TRATAMIENTO DE HEMORRAGIAS TRAUMÁTICAS O QUIRÚRGICAS. COMPOSICIÓN POR ML: ETAMSILATO 125 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE.	FRASCOS POR 10 ML	1	$15.000,00
	23	POMADA TERAPÉUTICA INDICADA PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES EXTERNAS, HERIDAS, QUEMADURAS Y ECZEMAS EN ANIMALES CADA 100 G CONTIENE BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG Y ÓXIDO DE ZINC 15 MG, OFRECIENDO PROPIEDADES ANTIBIÓTICAS, ASTRINGENTES Y CICATRIZANTES. FRASCOS DE 300 G.	FRASCOS DE 300 G.	1	$49.000,00
	24	PASTA DESCORNADORA DE USO TÓPICO, A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO E HIDROXIDO DE SODIO.	FRASCO POR 114 G.	1	$47.000,00
	25	PAJILLA SEXCEL CAMARGO FIV DO BASA, TORO RAZA GYR LECHERO, PEDIGREE: JAGUAR X SANSAO X MODELO X IMPRESSOR. SEMEN SEXADO.	UNIDAD	1	$225.000,00
	26	PAJILLA CAMARGO FIV DO BASA, TORO RAZA GYR LECHERO, PEDIGREE: JAGUAR X SANSAO X MODELO X IMPRESSOR. SEMEN CONVENCIONAL.	UNIDAD	1	$80.000,00
	27	AGUJA DESECHABLE ESTERIL DE USO VETERINARIO, CALIBRE Y TAMAÑOS SURTIDOS.	CAJA POR 100 UNIDADES	1	$12.605,00
	28	JERINGA DESECHABLE POR 5 ML	UNIDAD	1	$294,00
	29	JERINGA DESECHABLE POR 20 ML	UNIDAD	1	$588,00
	30	CANTINA CON CAPACIDAD DE 40 LITROS TAPA CAUCHO, . ESTÁ FABRICADA EN MONOBLOC, EVITANDO REMACHES Y SOLDADURAS FOCO DE CONTAMINACIÓN ELABORADA EN UNA SOLA PIEZA CON: BASE DE ALUMINIO FUNDIDO, QUE DA ESTABILIDAD Y EVITA DEFORMACIONES. ASAS ERGONÓMICAS, FUERTES Y ULTRARRESISTENTES PARA MAYOR SEGURIDAD Y FACILITAR SU TRANSPORTE. PAREDES Y BASE EXTRA GRUESA, PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD EN EL TRABAJO PESADO. COLOR: PLATEADO MATERIAL: ALUMINIO MATERIAL	UNIDAD	1	$546.218,00

		ESTRUCTURAL: ALUMINIO USO: DOMESTICO. CAPACIDAD: 40 LITROS ANCHO CM: 33.50 LARGO CM: 33.50 ALTO CM: 63.50.			
	31	BALDE LECHERO ALUMINIO 11 LITROS. FABRICADAS EN ALUMINIO DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A IMPACTOS, MARCACIÓN DE MEDIDA LITRO A LITRO. ARO EN LA PARTE SUPERIOR QUE FACILITA EL TRANSPORTE DEL BALDE. ASA CON AGARRE ERGONÓMICO PLÁSTICO PARA MAYOR COMODIDAD EN LA MANIPULACIÓN. MAYOR ESTABILIDAD EN EL PRODUCTO. PREVIENE QUE EL CONTENIDO SE RIEGUE CON FACILIDAD. ALUMINIO DE ALTA PUREZA APTO PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. COLOR: PLATEADO MATERIAL: ALUMINIO MATERIAL ESTRUCTURAL: ALUMINIO. CAPACIDAD: 11 LITROS, ANCHO CMS: 33.00, LARGO CMS: 28.70, ALTO CMS: 33.00.	UNIDAD	1	$156.664,00
	32	FILTRO PARA LECHE PERMITE ELIMINAR DE FORMA SEGURA PARTÍCULAS CONTENIDAS EN EL LÍQUIDO PARA MEJORAR SU CALIDAD E HIGIENE. ATRIBUTOS: AUMENTA LA CALIDAD DE LA LECHE. REDUCE LA CONTAMINACIÓN DEL LÍQUIDO. CONTIENE 3 MALLAS PARA UNA FILTRACIÓN OPTIMA. PRACTICO DE UTILIZAR. POSEE ANILLOS PARA AJUSTARSE A TODO TIPO DE CANTINA. TIENE PESTAÑA EN EL RECIPIENTE PARA UNA MEJOR SUJECIÓN. PRESENTACIÓN: UNIDAD ANCHO CMS: 37.00 LARGO CMS: 29.50 ALTO CMS: 22.40	UNIDAD	1	$33.613,00
	33	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR CON ALTOS CONTENIDOS DE FÓSFORO Y POTASIO, Y UN APORTE COMPLEMENTARIO DE NITRÓGENO CARACTERÍSTICAS: INGREDIENTE ACTIVO N + P2O5 + K2O FORMULACIÓN GRANULADO CONCENTRACIÓN 18%-18%-18% PRESENTACIONES 50 KG	BULTO DE 50 KILOGRAMOS	1	$171.151,00
	34	DESVIADOR DE RAYOS PARA CERCA ELÉCTRICA (PARARRAYOS ESTÁNDAR)	UNIDAD	1	$27.731,00
	35	VARILLA COPPERWELD CON CONECTOR. SISTEMA A TIERRA PARA MEJORAR LA DESCARGA Y PROTEGER EL EQUIPO: INCLUYE ABRAZADERA ALMA DE ACERO 10 – 16 A 10 – 20 RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO DE COBRE 99.9 DE PUREZA	UNIDAD	1	$37.815,00

		GROSOR DE CAPA DE COBRE 50 MICRAS LONGITUD DE 1.80 CM			
	36	AISLADOR PARA CERCA ELÉCTRICA PIVOTE - PUNTILLA	BOLSA X 100 UN	1	$37.815,00
	37	AISLADOR OVALADO PARA CERCA ELÉCTRICA (PERA, INICIO FIN)	UIDAD	1	$1.008,00
	38	1 KIT PARA PORTILLO O PUERTA QUE INCLUYE (2 RESORTES DE 3 METROS, 2 MANIGUETAS, 2 PORTA MANIGUETAS Y 4 RECIBIDORES DE MANIGUETA).	KIT	1	$32.773,00
	39	TENSOR ESQUINERO GALVANIZADO CON AISLADOR	UNIDAD	1	$7.564,00
	40	VOLTIMETRO DE LUCES: MEDIDOR DE VOLTAJE CON ESCALAS DE LUCES INDISPENSABLE PARA MEDIR EL ESTADO DE LA CERCA ELÉCTRICA. MATERIAL COMPONENTES ELECTRÓNICOS, CUBIERTA PLÁSTICA POLIETILENO, PUNTAS Y LÁMINAS EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1	$63.025,00
	41	VACUNA EN SUSPENSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CLOSTRIDIALES EN BOVINOS: CADA DOSIS DE 2 ML CONTIENE: CLOSTRIDIUM CHAUVOEI: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM SEPTICUM: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM SORDELLI: ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM HAEMOLYTICUM (CLOSTRIDIUM NOVYI TIPO D): ≥109 BACT. CLOSTRIDIUM PERFRINGENS C (TOXOIDE ß): ≥300 DL50. CLOSTRIDIUM PERFRINGENS D (TOXOIDE Ξ): ≥2000 DL50. CLOSTRIDIUM NOVYI B: ≥600 DL50. CLOSTRIDIUM TETANI: ≥105 DL50. MANNHEIMIA HAEMOLYTICA (PASTEURELLA HAEMOLYTICA): ≥5 X 108 UFC PASTEURELLA MULTOCIDA: ≥5 X 108 UFC	FRASCO POR 25 DOSIS	1	$45.000,00
	42	SUSPENSIÓN DE ESPOROS VIVOS ATENUADOS DE *BACILLUS ANTHRACIS*, CEPA STERNE F-34, CULTIVADA POR FERMENTACIÓN. VACUNA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE BOVINOS, EQUINOS, OVINOS Y PORCINOS SANOS DE 6 MESES EN ADELANTE CONTRA EL CARBÓN BACTERIDIANO, ÁNTRAX O "PESTE RAYO".	FRASCOS POR 25 DOSIS	1	$12.000,00
	43	VACUNA REPRODUCTIVA: CULTIVOS INACTIVADOS DEL VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR) Y DE LA DIARREA VIRAL BOVINA/ENFERMEDAD DE LAS MUCOSAS	FRASCOS POR 20 DOSIS	1	$165.000,00

		(BVD/MD), CAMPYLOBACTER FETUS FETUS, CAMPYLOBACTER FETUS VENEREALIS, LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROVARES POMONA, WOLFFI, HARDJO, CANICOLA E ICTEROHAEMORRHAGIAE Y LEPTOSPIRA BORGPETERSENII SEROVAR TARASSOVI, CON ADYUVANTE OLEOSO EN DOBLE EMULSIÓN.			

Nota: El contrato se adjudica por el total del presupuesto y el supervisor realizará la solicitud de cantidades correspondientes, en todo caso sin superar el presupuesto oficial estimado para esta aceptación de oferta.

PRESUPUESTO	CDP- NO. 1425 FECHA: 2025-01-30 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-139 EPMSC NEIVA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE) A-05-01-01-001-001 OTROS MINERALES A-05-01-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOSOTROS MINERALES FUENTE: Recursos. PROPIOS RECURSO: 26 SITUAC: CSF OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO, MATERIAL VETERINARIO, SEMEN DE TORO GYR LECHERO EN PAJUELAS, INSUMOS HORMONALES, MAQUINARIA Y APARATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESPECIES MAYORES BOVINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA EJECUTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025. EXPEDIDO POR: DG Marroquín Cardoso Jhon. POR VALOR: NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS $ 9.080.560,00M/CTE. RESOLUCIÓN: Nº RESOLUCION 000003 DEL 02-01-2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7**. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

	AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**
	CUMPLIMIENTO	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y DE LEGALIZACIÓN.	X
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	PÓLIZA DE SEGUROS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN.	X
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **Dragoneante JOEL DARÍO JIMENEZ VIVAS** Responsable Actividades Productivas de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva, identificado con número de cédula 1.014.180.840 de Bogotá. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.				
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva incluye pabellón de mujeres ubicado en la Vereda Río Frío, Municipio de Rivera Kilómetro 15 vía al sur (Huila).				
MULTAS	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Neiva para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Desarrollo del proceso de declaratoria de incumplimiento basado en el manual de contratación INPEC, indica lo siguiente: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor o el interventor del contrato, deberá informar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual sobre las situaciones de incumplimiento en las que esté incurriendo el contratista, aportando las pruebas que considere pertinentes. Este escrito deberá contener los hechos, las pruebas, las consideraciones puntuales por las cuales el Supervisor o interventor, considera si existe o no incumplimiento de las obligaciones, los requerimientos por parte del supervisor al contratista, etc. En el mismo escrito, el supervisor o				

	interventor según sea el caso, deberán realizar un estimativo de los eventuales perjuicios que dicho incumplimiento pueda generar a la Entidad. El Coordinador del Grupo Contratación, verificará el informe y procederá a citar al contratista mediante oficio dirigido a la dirección de notificación que aparece en la carpeta del contrato, con el fin de realizar la audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. A la audiencia deberán asistir el Director de Gestión Corporativa, el Subdirector de Gestión Contractual, el supervisor o interventor del contrato, el Coordinador del Grupo Contratación, el contratista y el Garante. En desarrollo de la audiencia, el Subdirector de Gestión Contractual, a través del Coordinador del Grupo Contratación, el supervisor o el interventor, según sea el caso, presentarán las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el Director de Gestión Corporativa, podrá suspender la audiencia de oficio o a petición de parte, cuando ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE N°45503633705 del BANCOLOMBIA S.A. a nombre de COMITÉ DE GANADEROS NIT.891100630

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

Teniente Coronel (R.A.) RENATO SOLANO OSORIO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva

Aprobado por: TC. Renato Solano Osorio - Director CPMS Neiva
Revisado por: Paula Andrea Ral Home– Gestión Legal Contratación
Elaborado por: Sofía Vanesa Caviedes Herrera - Responsable de Contratación
Fecha de elaboración: 03/04/2025
Ubicación: C:\Users\USER\Desktop\2025\PROCESOS 2025\SUMINISTRO\139-S6-MC-005-2025 GANADERÍA\ACEPTACIÓN OFERTA